SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 10276

OBJETO: SUMINISTRAR CREMA DE RON A GRANEL AL 11% VOL, PARA LA PREPARACIÓN DE LA CREMA DE RON MEDELLÍN RON EXTRA AÑEJO 8 AÑOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Estando dentro del término otorgado en el cronograma, se presentan las siguientes observaciones:

QUIMERCO S.A.S presentó las siguientes observaciones:

1) Adjuntamos póliza de cumplimiento, que expedimos para el proceso anterior. Por favor confirmar si esta aplica para este proceso o es necesario expedir una nueva.
2) Adjuntamos certificado de tiempo de vida útil, expedido por el fabricante, por favor confirmar si cumple con los requerimientos solicitados.
3) En las especificaciones técnicas del pliego, se menciona que debemos contar con el registro Invima del producto, como certificación de grado alimenticio. Adjuntamos certificado expedido en nombre del ministerio de agricultura, naturaleza y calidad alimentaria de los países bajos, en donde se indica que es apto para el consumo humano. ¿Es suficiente para cumplir con este requisito?

Respuesta de la entidad:

En respuesta a las observaciones 1, 2 y 3, le informamos que la entidad solo procederá con la revisión de documentos presentados con la propuesta y en la etapa del proceso correspondiente a evaluación. Estructurar la propuesta de acuerdo con lo requerido en el pliego de condiciones, es responsabilidad exclusiva de cada uno de los proponentes, y de ningún modo la entidad contratante puede asesorar este proceso, o avalar previamente la documentación que será presentada. En consecuencia, los invitamos a verificar el pliego de condiciones y tener en cuenta los requisitos allí determinados, no sin antes advertir que en todo caso se trata de un proceso **nuevo**, totalmente independiente del anterior (N° 9837), y en esa medida no será tenido en cuenta ningún documento de la propuesta que no esté relacionado con el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 10276.

4) ¿Para el proceso anterior hicimos llegar a sus instalaciones la muestra del producto que vamos a ofertar, esta muestra aplicaría para esta convocatoria?

Respuesta de la entidad:

Tal y como se mencionó en la respuesta a las observaciones anteriores, el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 10276, es un proceso nuevo y los proponentes deben presentar todos los requisitos determinados en el proyecto de pliego de condiciones. En el caso específico de la muestra, es importante mencionar que QUIMERCO S.A.S. no participo del proceso anterior (N° 9837) dado que no presentó propuesta en SECOP II, pero si entregaron muestras del producto en las instalaciones de la FLA, por lo cual la entidad en el acta de cierre publicada en SECOP II el 09 de Julio de 2019, hace mención de lo ocurrido y señala lo siguiente:

Nota: *La Sociedad QUIMERCO S.A.S, presenta muestras en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no obstante, no presenta propuesta en SECOP II, y por tanto no será tenido en cuenta como proponente y la muestra no será analizada. En consecuencia, La Sociedad QUIMERCO S.A.S, podrá retirar la muestra dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, en caso contrario la entidad procederá a desechar el producto*.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que QUIMERCO S.A.S, no retiro la muestra dentro del término establecido, la FLA procedió a desechar el producto, lo que indica que dichas muestras ya no reposan en esta entidad.

Comité Asesor y Evaluador,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

REMIGIO DE J. MONSALVE PIEDRAHITA
Profesional Especializado
Dirección Logística
Rol Logístico

HUGO ÁLVAREZ BUILES
Profesional Especializado
Dirección de Envasado y Añejamiento
Rol Técnico

LUISA FERNANDA MÁRQUEZ RUIZ
Profesional Universitaria
Dirección de Apoyo Legal
Rol Jurídico

Itagüí, 23 de agosto de 2019